



**PROCESO SELECTIVO DE VEINTICUATRO PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES
(OEP 2018, 2018 ADICIONAL Y 2020) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO
FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA**

Reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2022, el Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2022, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de veinticuatro plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, 2018 adicional y 2020,

ACUERDA

Primero. Una vez analizadas las solicitudes presentadas por algunos de los aspirantes mediante los que solicitan modificación de los días asignados de entrevistas, conforme a la documentación justificativa que aportan, este tribunal procede a modificar el calendario de entrevistas en el siguiente sentido:

- a. Convocar a la aspirante Dña. Amanda Romay Herrera para la entrevista el próximo día 20/12/2022, a las 08:30 horas, actuando en antepenúltimo lugar de las personas citadas para ese día.
- b. Convocar al aspirante D. Ricardo Ruiz Delgado para la entrevista el próximo día 20/12/2022, a las 08:30 horas, actuando en último lugar de las personas citadas para ese mismo día.
- c. Convocar al aspirante D. Ángel Aranda Arrabal para la entrevista el próximo día 21/12/2022, a las 12:00 horas, actuando en antepenúltimo lugar de las personas citadas para ese mismo día.
- d. Convocar a la aspirante Dña. Rocio Esther Chamizo Salcedo para la entrevista el próximo día 21/12/2022, a las 12 horas, actuando el último lugar de las personas citadas para ese mismo día.

Segundo. Asimismo, el tribunal calificador, siguiendo las recomendaciones del personal asesor para el desarrollo de la tercera prueba y de acuerdo con las bases establecidas en la convocatoria, evaluará la exploración de las aptitudes de los aspirantes, así como de su estructura de personalidad, y presencia de sintomatología patológica, atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Valoración de aptitudes.

Según las bases de la convocatoria:

“A.- Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira. Se explorarán los

	Código Cifrado de Verificación: XA2XB2J1J2917L5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaría TC	FECHA 15/12/2022

	Código Cifrado de Verificación: P42XM2I1Q261AK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA 16/12/2022	



aspectos que a continuación se relacionan: *inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual*".

Por tanto, y siguiendo las indicaciones del manual de la prueba **una puntuación global 5 mayor o igual de 50 se considera motivo de inclusión.**

b. Valoración de actitudes y personalidad.

Según las bases de la convocatoria:

"B.- Valoración de actitudes y personalidad. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: *estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.*"

Siguiendo las indicaciones del manual, **se consideran normales y por tanto deseables las siguientes puntuaciones**

T: Ansiedad 40-59.

Trastornos relacionados con la ansiedad \leq a 59.

Depresión \leq a 59.

Manía \leq a 60.

Paranoia \leq a 59.

Esquizofrenia \leq a 59.

Rasgos límites \leq a 69.

Rasgos antisociales \leq a 60.

Problemas con el alcohol \leq a 59.

Problemas con las drogas \leq a 59.

Ideaciones suicidas \leq a 59.

Estrés \leq a 59.

Dominancia 45-69.

Afabilidad 45-59.

Índice potencial de suicidio \leq 77.

Índice potencial de violencia \leq 80.

c. Motivación de exclusión según las escalas del inventario de personalidad.

	Código Cifrado de Verificación: XA2XB21J2917L5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaría TC	FECHA 15/12/2022

	Código Cifrado de Verificación: P42XM2I1Q261AK6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA 16/12/2022	



Se debe señalar y recalcar que la puntuación obtenida en cada una de las escalas corresponde a una interpretación cualitativa que se encuentra recogida en el manual de la prueba. Los rasgos de personalidad y psicopatológicos correspondientes a una determinada puntuación, en una determinada escala, ya podrían resultar invalidantes para el desempeño de las funciones y responsabilidades del puesto al que se opta. De tal forma, no es necesario que el candidato obtenga puntuaciones fuera del rango establecido en todas o la mayoría de las escalas relacionadas con las características que resultarían deseables para la plaza a la que se oposita.

Finalmente, los resultados cuantitativos obtenidos en la prueba deben ser objeto de constatación o refutación tal y como se recoge en las bases de la convocatoria. Así, se procederá a identificar y valorar los rasgos de personalidad que puedan interferir en el correcto desempeño de las funciones y responsabilidades del puesto al que se opta. Además, se determinará el estado psicológico actual del aspirante.

- Tercero.** Los días 20 y 21 de diciembre de 2022, constituido el tribunal calificador, se procederá al llamamiento único de las personas aspirantes de conformidad con el calendario publicado el pasado día 5 de diciembre, con las modificaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.
- Cuarto.** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

VºBº de la Presidenta Suplente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 15 de diciembre de 2022

	Código Cifrado de Verificación: XA2XB21J2917L5 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	FECHA	15/12/2022
Firma	Secretaria TC		

	Código Cifrado de Verificación: P42XM2I1Q261AK6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		FECHA	16/12/2022
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica			